

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 13 de abril del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe de Aprobación de Bases N° 0050-2023-UL-P/MDQ de fecha 13 de abril del 2023, por el cual el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación de las bases del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CS-MDQ/Q-1. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar mediante resolución las bases de los procedimientos de selección correspondientes a: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica; en el caso de Selección de Consultores Individuales, aprobar la solicitud de expresión de interés. Dicha facultad incluye la aprobación de bases o el documento que corresponda en las Contrataciones Directas;

Que, la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N°30225, modificado mediante D.L. 1444, regula en sus artículos: Artículo 21° Sobre procedimientos de selección y refiere que "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, **subasta inversa electrónica**, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública". Artículo 26° refiere en el núm. 26.1 La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes. 26.2 La ficha técnica debe ser utilizada, incluso en aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación";

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala: 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. **El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica**, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...);



Que, asimismo, el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado - Ley 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N°162-2021-EF, establece y regula en sus artículos: Artículo 47° sobre los documentos del procedimiento de selección y refiere que: **47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad, Artículo 48°** sobre el contenido mínimo de los documentos del procedimiento y refiere que "48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la **Subasta Inversa Electrónica** contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda;



Que, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", aprobada mediante Resolución N° 013-2019-OSCE/PRE modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2021-OSCE/PRE, establece las Bases estándar de subasta inversa electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes y Bases estándar de subasta inversa electrónica para la contratación de servicios;

Que, mediante el informe del visto, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación de las bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CS-MDQ/Q-1 - Suministro de ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2023-GM-MDQ/Q, de fecha 17 de

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

marzo del 2023, aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 004-2023-CS-MDQ/Q-1.

Por las consideraciones expuestas de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía 002-2023-A-MDQ/Q de fecha 02 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **BASES ESTÁNDAR** para el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-CS-MDQ/Q-1** – para la contratación de “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA PARA LA META 0050”.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Órgano de Contrataciones, proceda, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Texto Único Ordenado y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
OEC
Archivo/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
CPC. Wilfredo Condeña Diaz
DNI: 4069489
GERENTE MUNICIPAL

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

INFORME DE APROBACION DE BASES N°0050-2023-UL-P/MDQ.

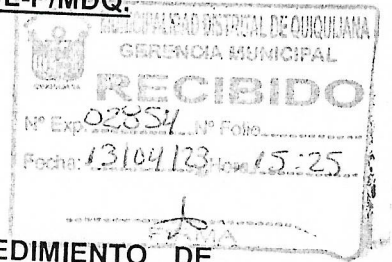
A: C.P.C. WILFREDO CONDEÑA DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

DE: C.P.C. EDWIN TINCO CUITAR
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ASUNTO: SOLICITA APROBACION DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004 - 2023-CS-MDQ/Q-1 PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA PARA LA META 0050.

REF: HOJ. DE REQ 0578 Y 0579.

FECHA: 13 de abril de 2023.



Previo cordial saludo me es grato dirigirme a Ud. para solicitar la aprobación de bases del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2023-CS-MDQ/Q-1, según lo indicado en el artículo 43 del RLCE, que indica; Órgano a cargo del procedimiento de selección. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa **un comité de selección** para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la **Adjudicación Simplificada**, la Comparación de Precios y la Contratación Directa.

Que, el artículo 48. Sobre Contenido mínimo de los documentos del procedimiento, indica; 48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen:

- La denominación del objeto de la contratación;
- Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda;
- El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo;
- La moneda en que se expresa la oferta económica;
- El sistema de contratación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

- f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda;
- g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan;
- h) El costo de reproducción;
- i) Los requisitos de calificación;
- j) Los factores de evaluación;
- k) Las instrucciones para formular ofertas;
- l) Las garantías aplicables;
- m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno;
- n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y,
- o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

Que, según el artículo 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, **y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.**

Se adjunta expediente de contratación de la AS N° 004-2023-CS-MDQ/Q-1

Es cuanto se informa a Ud.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUIQUIJANA - CUSCO
CPC. Edwin Tinco Guita
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023- CS-MDQ/C1 PRIMERA CONVOCATORIA**

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	010-2023-CS-BASES-MDQ/Q		
		Fecha	13/04/2023		
2	DEPENDENCIA A QUIEN SE REQUIERE LA SOLICITUD	GERENCIA MUNICIPAL			
3	ÓRGANO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS	COMITE DE SELECCION			
3	DATOS REFERIDOS A LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCION	Nro Documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2023-GM-MDQ/Q	Fecha de emisión	04/04/2023
4	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	10-2023- GM -EXP-MDQ/Q		
		Fecha	16/02/2023		
5	DATOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
	6.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE SUMINSITRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA META 0050			
	6.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA	BIENES			
	6.3 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	En el caso de ejecución y consultoría de obras, para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses.			
	6.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A Suma Alzada			
6	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			VALOR ESTIMADO	
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023- CS-MDQ/C1 PRIMERA CONVOCATORIA			RESERVADO	
7	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Documento	453	Fecha de emisión	16/03/2023
8	DECLARACIÓN				
	<p>los miembros del organo a cargo del procedimiento de selección manifiestan que han tenido a la vista el proyecto de Bases estandar y que este fue revisado por cada uno de los presentes, por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad aprobar el mencionado proyecto, a fin de que sea elevado al funcionario competente para su aprobacion final y con ello poder convocar el procedimiento de selección.</p> <p>En el proyecto de Bases se adjunta las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio, según corresponda.</p> <p>El proyecto de Bases contiene todas las actuaciones preparatorias según corresponda, de acuerdo con la precisión de la Ley de Contataciones del Estado.</p>				
9	SOLICITUD				
	Por el presente, se solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de seleccion mencionado en el formato.				
11	